

RESULTANDO, que el Proyecto de referencia parece nucleado como es preceptivo

RESULTANDO, que el Expediente ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de las Corporaciones Locales.

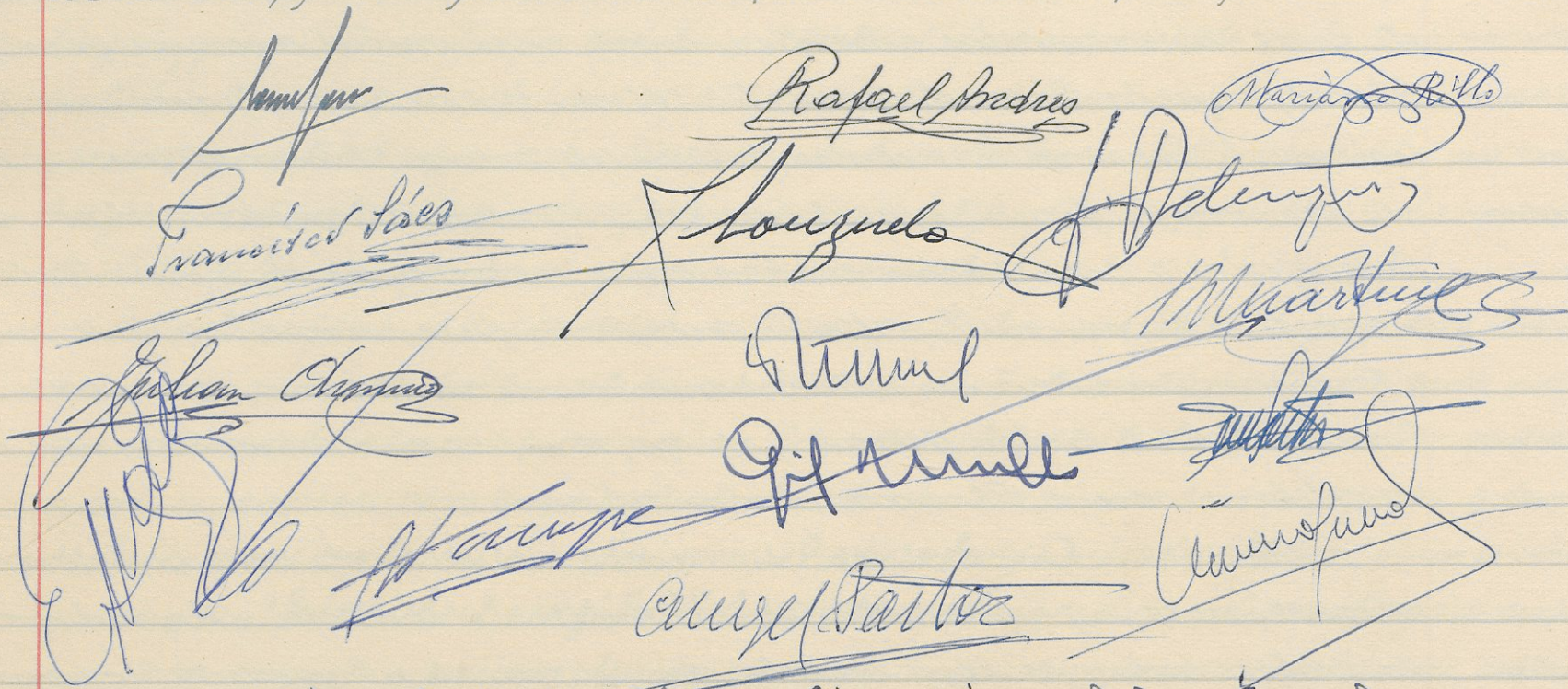
CONSIDERANDO, que contra el Ante-Proyecto de Presupuesto, que fue opepuesto al público durante el plazo reglamentario, no se formuló ninguna reclamación.

La Corporación, por unanimidad, y por consiguiente con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de sus miembros de hecho, y de la mayoría absoluta del número legal, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de que se trata, elevándolo a Presupuesto.

2º.- Que se exponga dicho Presupuesto al público, por término de quince días, mediante Edicto en el B.O. de la Provincia y en el Tablon de Anuncios de estas Cajas Consistoriales, de conformidad con lo dispuesto en el artº 698, de la vigente Ley de Régimen Local, y expirado el plazo concedido, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con los documentos prevenidos en el artº 699 de dicho Texto Legal.

La Presidencia dió por terminada la sesión, a las veintinueve horas, treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. Some are crossed out with a large 'X'. The names are: Francisco Lás, Rafael Andrés, Mariano Rillo, Gonzalo, Julián, Martínez, Julián, Gil, Ángel Santos, and Amador.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el
Día 28 de octubre de 1905

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Ángel Santos

D. Julián Amador

D. Antonio Pamplona

D. Gil Utrillas

En las Cajas Consistoriales de la S. H., abnegada y su villa Ciudad de Teruel, siendo las veinte horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, don Cosme Gómez Tronco, de los Sres. Tenientes de Alcaldes don Ángel Santos Moliner, don Julián Amador Utrillas, don Antonio Pamplona Blasco, de los Concejales, don Gil



D. Rafael Andrés
" Francisco Sáez
" Luis Portin
" Mauricio Rillo
" José Lamuela
" Rosendo Martínez
" Sebastián
" Luis Bolan
" Sebastián
" N. Natividad Noguera

Utrillas Esteban, don Rafael Andrés Uribe, don Francisco Sáez Serrano, don Luis Portin, don Mauricio Rillo, don José Lamuela Correla, don Rosendo Martínez, del Sr. Interventor de Fondos don Luis Bolan Garcia y de mi, el Sr. Secretario eccliel. con objeto de celebrar sesion Plenaria, ordinaria, correspondiente al mes actual. - Excusaron su asistencia el Sr. Teniente de Alcalde don José Benito Guillón y el Sr. Concejal don Julio Belonguer Beníed.

1.. Ciclo anterior. - Declarada abierta la sesion, por la Presidencia, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad.

2.. Contrato de acuerdos. - Seguentemente fue leído el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesion Plenaria, y hechas las aclaraciones pertinentes la Corporación acordó por unanimidad, quedar enterados y notificarles en todo su contenido.

3.. Dar cuenta aprobación definitiva Plan General de Ordenación Urbana y Plan Parcial. - A continuación la Corporación quedó enterada, con satisfacción, de la Resolución del Ministerio de la Vivienda, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Toluca y el Primer Plan Parcial correspondiente al Polígono Industrial "La Paz.

4.. Dictámenes de la Comisión de Aguas. - Seguentemente la Corporación conoció los dictámenes emitidos por la Comisión de Aguas en su reunión celebrada el día cinco del mes actual, aprobándolos en sus propios términos y debiendo llevarse a cabo los trámites precisos para la ejecución de los correspondientes acuerdos sobre solicitudes de enganche, expedientes atascados, aprobación facturas aprobación relación de horas de enganches en la realización de trabajos extraordinarios, reparación bomba del Cementerio, recuperación tubería, construcción almacén planta elevadora, reparaciones en el antiguo lavadero de la calle del Corral, reparación averías en la Red de solida de los depósitos de aguas, reparación de averías existentes en los grupos de la Planta Elevadora de Agua y municipalización de los servicios de aguas potables.

5.. Expedientes de rescisión de conciertos. - Dado cuenta del expediente relativo a la rescisión de conciertos individuales y de conformidad con las propuestas formuladas al efecto, la Corporación, acordó, por unanimidad, rescindir los conciertos individuales correspondientes a las siguientes Ordenanzas: Ordenanza número 19, suca de arcenes y otros materiales de construcción; Ordenanza n° 29, meras de café, botillerías y establecimientos análogos; Ordenanza n° 30, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos callejeros y kioscos en la vía pública o terrenos del común y Ordenanza n° 38, carga y descarga de materiales en la vía pública, debiendo llevarse a cabo por la Inspección de Rentas y Exacciones los trámites pertinentes formulando la correspondiente Propuesta de nuevos conciertos, que una vez dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, se someterá a la aprobación reglamentaria, incluyéndose en la indicada

propuesta, a todos los contribuyentes afectados aun cuando no estuvieran en la actualidad incluidos en los conciertos que se rescinden procediéndose a efectuar las liquidaciones a que hubiere lugar con sujeción a las bases fijadas en los conciertos rescindidos hasta tanto sean aprobados los nuevos.

Asimismo se acuerda, por lo que afecta al concierto con el concesionario del Servicio Urbano de autobuses, que se lleve a cabo la redacción de la Propuesta pertinente, teniendo en cuenta el concierto suscrito en su día para el recorrido inicial acordado y las sucesivas modificaciones introducidas por cumplimiento de trayecto y a introducir en lo sucesivo.

6.- Expediente de cesión gratuita de un solar a la Junta Central de Formación Profesional Industrial, para la construcción de una Escuela de Maestría Industrial.- Dada cuenta del expediente tramitado para la cesión gratuita a la Junta Central de Formación Profesional Industrial, del solar de propiedad municipal, sito en los Llanos de San Cristóbal, Camino de la Ermita, con una superficie de 9.000 metros cuadrados, que linda al Norte con Camino de las Viñas; al Sur, con Camino de la Ermita de San Cristóbal, conocido también como Camino de Atmaruna; al Este, resto de finca de la que se segrega y al Oeste, Camino de Atmaruna o de la Ermita de San Cristóbal, destinado a la construcción de una Escuela de Maestría Industrial, y en cuyo expediente se ha cumplimentado el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión Plenaria, celebrada el día 25 de junio de 1964 y cumplimentado cuantos trámites y documentos exige el artº 96, del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y disposiciones concordantes, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificar el aludido acuerdo Plenario adoptado y, en consecuencia, ceder gratuitamente a la Junta Central de Formación Profesional Industrial el referido solar con destino a la construcción de la Escuela de Maestría Industrial, debiendo elevarse el expediente al Ministerio de la Gobernación a fin obtener, si procede, la autorización reglamentaria.

Se hace constar que el número legal de miembros de que se compone este Ayuntamiento es el de trece, habiendo asistido a esta sesión once, por lo que habiéndose adoptado el acuerdo por unanimidad, se ha obtenido el quórum de los dos tercios partes exigidos.

7.- Dar cuenta escrita de la Comisión de Tráfico Delegada de la de Servicios Técnicos.- Seguidamente se dió cuenta del escrito de la Comisión de Tráfico, Delegada de la de Servicios Técnicos trasladando acuerdos adoptados por dicha Comisión y que afectan a este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad.

1º.- Que los enteros que han sido favorablemente informados las tarifas propuestas para regir en el Servicio Público Urbano de autos de alquiler, debiendo darse la publicidad debida para su entrada en vigor.

2º.- Que los enteros de las Propuestas que formula dicha Comisión en orden a la ampliación de la zona de estacionamiento de vehículos, -

en el vial, aprovechando el espacio dedicado en la actualidad a paseo y la conveniencia de proceder a uniformar a la Guardia Municipal, destinada a la regulación del tráfico y a su capacitación, cuyas Propuestas serán estudiadas en su momento oportuno por estar prevista una reorganización del tráfico en la Ciudad y de la Plantilla de personal afectado.

8.- Propuesta Se envuenda a la Atención de la Comisión de Tráfico... Dada cuenta de la Propuesta de enmienda que formule la Comisión de Tráfico a su atención elevada en su día al Pleno y pendiente de aprobación, la Corporación procedió definitivamente a la consideración de cuanto en ella se propone, en orden a una mejor ordenación del tráfico en la Ciudad y tras amplia deliberación adoptó, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

1.- Establecer aparcamientos vigiletos en las calles y plazas siguientes; Joaquín Arce, Avenida 18 de Julio, plaza del Seminario, vial y Hotel Turia, Plaza Padre Amador Polanco y plaza General Varela.

Declarar zona azul, donde las 10 horas a las 19, con limitación de tiempo de aparcamiento en la forma prevista en los edictos de control que se facilitarán en el Ayuntamiento, las calles de Ramón y Cajal, plaza de Carlos Centel, Comandante Fortes, General Muola y plaza de Cristo Rey, prohibiendo a los vehículos aparcarse junto al monumento al Padre Polanco.

2.- Prohibir el aparcamiento en las calles de General Pizarro, en la acera del Gobierno Civil y Glorietta.

Prohibir, en mismo, el aparcamiento en la calle de Yagüe de Solas, para toda clase de vehículos y en ambas aceras, continuando dicha vía pública con doble dirección. Prohibir el aparcamiento en la calle de San Francisco y hasta la plaza de San Sebastián, con excepción del aparcamiento señalado en la acera del bar "La Colmena", y debiendo señalizarse la zona comprendida entre el edificio de la Colmena y la plaza de San Sebastián, con una sola dirección de sentido.

Prohibir el aparcamiento en la calle Comandante Fortes y en el tramo comprendido entre las calles de Ramón y Cajal y Tomás Nauqués.

3.- Prohibir la carga y descarga de camiones y vehículos de más de mil kilogramos de carga autorizada, donde las 11 horas a las 16, en las zonas siguientes: Plaza de Carlos Centel, Ramón y Cajal, Joaquín Centel, José Antonio, Tomás Nauqués, El Salvador, Yagüe de Solas, Comandante Fortes, plaza General Muola, plaza General Varela, Abadía y General Pizarro, con excepción de los casos de especial urgencia, como puede ser las mudanzas de muebles, en cuyo caso se requerirá un permiso del Ayuntamiento.

El establecimiento de zona azul en las calles de mayor tráfico se fijará en plazas que permitan efectuar dicho reparto, que al ser de paquetes pequeños serán susceptibles de trasladarlos a brazo en cortas distancias si la zona libre no estuviere en el sitio donde hubiere de efectuarse la descarga; si la experiencia demostrara que esto no puede realizarse, por estar completos los

lugares de aporcionamiento, se estructurará la determinación de zonas reservadas exclusivamente a dicha función de carga y descarga con la consiguiente señalización.

4º.- Trasladar la actual parada de autobuses Urbano, existente en la calle de Ramón y Cajal, colocándola a partir del paso de peatones frente al Conocio, con la señalización correspondiente y la consiguiente prohibición de cualquier otro aparcamiento.

Colocar una parada de autobuses en la plaza de San Juan, a la altura de la Delegación de Hacienda, a continuación del paso de peatones.

3. Expedientes sobre instalación de dos aparatos plano guía.- Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de don Pascual Llorons Lloréns, en representación de Víctor Sagi Publicidad, en solicitud de licencia para la instalación en la vía pública de dos aparatos plano-guía y vistos los informes emitidos al efecto, la Corporación acuerda, por unanimidad, conceder la licencia solicitada para su instalación en los puntos determinados por el Sr. Arquitecto Municipal, en el Paseo del Generalísimo y en la plaza del General Varela, previo pago del canon que le será determinado por la Comisión de Hacienda y reservándose el Ayuntamiento el derecho a anular dicha vigencia o a modificar la ubicación de los indicados aparatos.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, el Ilmo. Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de los distintos trámites y gestiones llevadas a cabo en relación con la modificación de las tarifas de suministro de agua y su entrada en vigor, proponiendo la publicación en la Prensa y Radio de una nota oficial, de acuerdo con la Delegación de Industria, aclaratoria de cuantos extremos se considere necesarios, acordándose su conformidad a todo ello.

Asimismo se acuerda la constitución de una Comisión constituida por el Ilmo. Sr. Alcalde, don Angel Pastor Oleiver, Sr. Interventor y Sr. Enrique Sáez, para que estudie cuanto se refiere a la municipalización del servicio, etc. quedando ampliada para lo que afecte a tarifas con los señores Monsio Andrés y Pastor Ballesteros.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- En el período informativo la Presidencia informó a la Corporación del problema que tiene planteado cierto sector de la Ciudad con el abastecimiento de petróleo en la forma que en la actualidad se viene haciendo, así como de algunas publicaciones en la prensa local que describen la realidad de los hechos en lo que afecta a la venta de dicho producto por el Consente de Alcalde don Julián Monsio Andrés, habiéndose llevado a cabo por el interesado y por la Alcaldía las gestiones precisas para resolver dicho problema y aclarar lo publicado que describe la realidad de los hechos, procediéndose en la sucesión, a la venta de petróleo en el local que le ha sido facilitado por la Alcaldía a la Cempsa en los bajos del Mercado, cuya venta será llevada a cabo por personal de dicha Sociedad.

Seguidamente informó en relación con las prospecciones de agua que se están llevando a cabo en las inmediaciones de "Venta Guerrita", mostrándose optimista por los resultados que se están obteniendo y que puede resolver el problema.

de abastecimiento de aguas a la Ciudad.

El Excmo. de Excelencia, Sr. Pastor Huotiner, se interesa por el trámite en que se encuentra el expediente de refundición de las cuentas de Tesorería abiertas por el Ayuntamiento, en la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Zaragoza, Orago y Rioja, estimando la conveniencia de llevar a cabo dicha refundición a la mayor brevedad posible.

Asimismo, el Sr. Pastor Huotiner, informa de que tiene noticias de varios propietarios de terrenos colindantes al Polígono Industrial "La Paz", que por la Empresa contratista de las obras de instalación de la Red de Distribución Eléctrica y Alumbrado Público, se está procediendo a instalar el correspondiente tendido a través de sus fincas rústicas sin haber obtenido previamente el oportuno permiso de los propietarios, que si bien están dispuestos a colaborar con el Ayuntamiento en cuanto sea necesario, estima que dicho permiso debe ser solicitado a los propietarios afectados. La Presidencia recoge en este momento el ruego formulado y comunica que interesará a Teledinámica Terolense, S. A., Empresa constructora de dicha Red, con informe sobre los terrenos donde ha de cruzar la línea y nombre de sus propietarios, a fin de solicitar de ellos el oportuno permiso a tales fines.

El Sr. Pastor Bulloterros formula a la Presidencia el ruego de que sea ejecutado, con la mayor rapidez posible el acuerdo adoptado en materia de tráfico.

Finalmente, la Presidencia se refiere al pago de facturas pendientes y propone que no obstante el deseo de la Corporación de proceder a su pago por orden de antigüedad, se exceptúen de esta norma aquellas que aún habiendo sido presentadas más tarde se considere su pago inaplazable a juicio de la Presidencia, a cuya propuesta presta su conformidad la Corporación.

La Presidencia recogió los ruegos para su estudio y posterior resolución, dando por terminada la sesión a las veintidós treinta horas, extendiéndose la presente Acta que firman todos los Sres. asistentes, y de cuyo contenido, como se acordó, certifica.

[Signatures]

Francisco Lázaro

Julian Almaraz

Manuel

Angel Pastor

Manuel